

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
– FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-003-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES



FECHA DE PUBLICACIÓN: 28 DE FEBRERO DE 2022

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES; se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-EUC-O-003-2022, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 16 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron quince (15) propuestas para verificar y evaluar, así:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 22	SYCO INGENIERIA S.A.S	NIT. 900.687.434-6
		FEDERICO FALLA SILVA	CC. No. 11.188.766
2	CONSORCIO 003	CONSTRUCCAPITAL S.A.S	NIT. 900.372.426-4
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	CC. No. 1.140.844.020
3	GRUPO TITANIUM S.A.S. NIT. 900.749.719-7		
4	CONSORCIO M2 CIVILES	SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	CC. No. 19.137.052
		PABLO ANDRES MONTILLA	CC. No. 98.394.761
5	JASA LTDA. NIT 800.177.012-0		
6	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER CC. 93.398.802		
7	CONSORCIO SACÚDETE SAN SEBASTIÁN	RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIÓN S.A.S – RING S.A.S.	NIT. 900.490.810-5
		MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO	CC. No. 1.104.422.228
8	CONSORCIO HINCCO	HINCCO S.A.S	NIT. 900.993.835- 8

		HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	CC. No. 12.754.374
9	CONSORCIO GAPET	JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA	CC. No. 10.280.643
		ESTRUTECNIA S.A.S.	NIT. 900.604.040-2
10	AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S. NIT. 830.123.577-7		
11	ORFI INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.616.351-1		
12	CONSORCIO INING 03	INCORDIS S.A.S.	NIT. 900.869.939-5
		INGTEC LTDA	NIT. 826.000.391-1
13	CONSORCIO ROSERO		
		JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	CC. No. 12.969.285
14	CONSORCIO MERCURIO	INCOSS INGENIERIA CONSULTORÍA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.	NIT. 900.810.685-5
		GRUPO CIVILEC S.A.S.	NIT. 900.856.660-1
15	CONSORCIO ERCAZ 2022	-	-

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 38, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente contenido y resultado:

RECHAZO PROPONENTE No. 15 CONSORCIO ERCAZ 2022

En el acta de cierre y recibo de ofertas elaborada por Fiduciaria Bogotá S.A., vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica – Findeter Equipamientos Públicos y responsable de la diligencia, publicada el pasado 16 de febrero de 2022, se estableció, a título de observación que *“Una vez realizada la validación con el Proveedor tecnológico, se confirmó en el Servidor, cinco (5) correos electrónicos que contienen parte de la propuesta presentada por CONSORCIO ERCAZ 2022, recibidos de manera extemporánea el 16/02/2021 a las 09:31, 9:36, 9:37, 9:39 y 09:39 a. m.”* en consecuencia, al no encontrarse en la propuesta presentada experiencia específica, carta cupo ni oferta económica, entre otros, el proponente CONSORCIO ERCAZ 2022, incurre en las causales de rechazo establecidas en los sub-numerales 1.37.18, 1.37.20 y 1.37.28 del numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia; *1.37.18. Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia”; “1.37.20. Cuando el proponente no presente la propuesta técnica o la oferta económica”; y “1.37.28. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia*. Subrayado fuera de texto.

Conforme con lo anterior, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO 003	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3	GRUPO TITANIUM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO M2 CIVILES	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
5	JASA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO SACÚDETE SAN SEBASTIÁN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO HINCCO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO GAPET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
11	ORFI INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
12	CONSORCIO INING 03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO ROSERO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	CONSORCIO MERCURIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO ERCAZ 2022	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 22	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO 003	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	GRUPO TITANIUM S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO M2 CIVILES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	JASA LTDA.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO SACÚDETE SAN SEBASTIÁN	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSORCIO HINCCO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

9	CONSORCIO GAPET	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
11	ORFI INGENIERÍA S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
12	CONSORCIO INING 03	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
13	CONSORCIO ROSERO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
14	CONSORCIO MERCURIO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veintitrés (23) hasta el veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co. Durante el término de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

1. **ORFI INGENIERIA S.A.S.**, comunicación de fecha 23 de febrero de 2022 11:28 a.m

SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1
Cordial saludo, por medio del presente, se adjunta el pago correspondiente a la póliza, de acuerdo a lo solicitado con el fin de llevar a cabo la subsanación.
RESPUESTA:
El proponente subsanó aportando recibo de pago No. 10000036485777 de fecha 23 de febrero de 2022, expedido por la compañía aseguradora, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA , de los Términos de Referencia.

2. **JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER.**, comunicación de fecha 23 de febrero de 2022 1:13 p.m.

SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1
Presento las subsanaciones a La Garantía de Seriedad de La Propuesta para lo cual anexo:
<ol style="list-style-type: none"> 1. El soporte de pago de La Póliza correspondiente. 2. El Anexo 1 a La Póliza correspondiente, donde se corrige el valor asegurado por el 10% del valor total del presupuesto estimado.
De conformidad con lo establecido en los términos de referencia:
2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

RESPUESTA:

El proponente subsanó aportando anexo No. 1 a la Garantía de Seriedad de la Oferta, ajustando los siguientes aspectos:

- I) Ajustó el valor asegurado, de conformidad con lo establecido en el literal c del numeral 2 del numeral 2.1.1.7 **“GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”**, de los Términos de Referencia. Indicando de manera correcta que el valor asegurado corresponde a la suma total de **\$ 94.202.903,50**.
- II) Aportó recibo de pago No. 10000036488764 de fecha 23 de febrero de 2022, expedido por la compañía aseguradora, conforme con lo establecido en el Sub-numeral II del numeral **2.1.1.7 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**, de los Términos de Referencia.

3. **CONSORCIO ROSERO.**, comunicación de fecha 23 de febrero de 2022 4:48 p.m.

SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1

Cordial saludo,

La presente es con el fin de realizar la subsanación a la oferta presentada por el Consorcio Rosero de acuerdo al informe de evaluación de requisitos habilitantes expuesto por la entidad.

1. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE.

Se adjunta Rut de los integrantes del Consorcio Rosero, conforme a los términos de referencia.

Esperando que el correo y los documentos anexados sean de buen recibo y por tanto se considere nuestra oferta como habilitada, me suscribo

RESPUESTA:

El proponente subsanó aportando el Registro Único Tributario, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.9 de los Términos de Referencia.

4. **CONSORCIO HINCCO.**, comunicación de fecha 23 de febrero de 2022 4:42 p.m.

SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1

Como parte de la subsanación se hace allegar el formato No 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL debidamente firmado a la fecha del cierre del proceso que por error no se cargo junto al archivo.

RESPUESTA:

El proponente subsanó aportando el Formato No. 2 “CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES”, suscrito por su integrante persona natural HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO.

5. AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S., comunicación de fecha 24 de febrero de 2022 12:50 p.m.

SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1

1. EVALUACIÓN JURIDICA

Según lo solicitado para dar cumplimiento a la Garantía de seriedad de la oferta nos permitimos adjuntar lo siguiente:

- PAZ Y SALVO DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR No.2036150-0
- RECIBO DE PAGO DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR No.2036150-0

RESPUESTA:

SUBSANACIÓN TÉCNICA No. 1

2. EVALUACION TÉCNICA

Según lo indicado en la evaluación, se debe subsanar el documento aportado para la validación del contrato No. 2017-1858 objeto es CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN BOGOTÁ

Para dar cumplimiento a lo solicitado nos permitimos adjuntar lo siguiente:

- ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 2017-1858
- ACUERDO CONSORCIAL

RESPUESTA:

Se solicita al proponente remitirse al informe técnico individual definitivo el cual hace parte integral del presente informe.

CONSORCIO 003. Por otro lado, este proponente no aportó observaciones o documentos de subsanación incurriendo en causal de rechazo.

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 43, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

2	CONSORCIO 003	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
3	GRUPO TITANIUM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO M2 CIVILES	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
5	JASA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO SACÚDETE SAN SEBASTIÁN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO HINCCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO GAPET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	ORFI INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO INING 03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO ROSERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	CONSORCIO MERCURIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO ERCAZ 2022	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

Para constancia, se expide a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
– FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-EUC-O-003-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

<p align="center">PROPONENTE No 2. CONSORCIO 003 Representante ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ CC No. 1.102.880.072</p> <p align="center">Conformado por:</p> <p align="center">Integrante No. 1. CONSTRUCCAPITAL S.A.S NIT. 900.372.426-4 Representante Legal Suplente LUIS RAMON ALDANA ALBA CC No. 78.760.125 Porcentaje de Participación: %</p> <p align="center">Integrante No. 2. JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA CC No. 1.140.844.020 Porcentaje de Participación: %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de febrero de 2022, suscrita por ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No 1.102.880.072, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 12 al 15	CUMPLE	Integrante No. 1.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<p>Fecha inicial de cierre 16 de febrero de 2022</p>		<p>Integrante 2 N/A</p>	<p>Fecha de expedición: 14 de febrero de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante legal suplente no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Barranquilla (Atlántico) Término de Duración: Indefinida. Término de Constitución: Documento privado del 30 de julio 2010, inscrito en la cámara de comercio de Bogotá el 30 de julio de 2012. Revisor Fiscal: N/A</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>07 al 08</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación. No obstante, el nombre de los integrantes contenidos en el literal b) del documento de conformación proponente plural indica que se encuentra integrado por: I) CONSTRUCCAPITAL S.A.S y II) RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO, sin embargo, no coincide con la información consignada en la carta de presentación de la propuesta y de quien suscribe el documento de conformación consorcial, en calidad de Integrante No. 2, la persona natural JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA. Debía SUBSANAR. Duración: Será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p> <p style="text-align: center;"><u>NO CUMPLE</u> <u>DEBÍA</u> <u>SUBSANAR</u></p>

			<p align="center"><u>DEBÍA SUBSANAR</u></p> <p>1. El proponente debía subsanar el documento de conformación proponente plural en el sentido de aclarar y/o modificar, según corresponda la información consignada en el literal b), para ello debe atender las consideraciones contenidas en la causal de rechazo Sub-numeral 1.37.15 del numeral 1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”, de los Términos de Referencia, la cual establece:</p> <p><i>“1.37.15 Cuando no se encuentre suscrito el documento consorcial o de unión temporal por todos los integrantes o no se identifique su objeto, o no se señale el porcentaje de participación de sus integrantes, o cuando en la etapa de subsanación se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o cuando el porcentaje de participación supere el 100 %”. (Subrayado fuera del texto original)</i></p> <p>Al no realizar las aclaraciones solicitadas, el proponente incurre en la causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral 1.37.26 de los Términos de referencia.</p> <p>2. Adicionalmente, se solicitó ajustar el documento de conformación del consorcio en la denominación que se le dio al mismo en las firmas del Representante Legal y Representante Legal Suplente, donde se indica que firman en nombre del CONSORCIO SAUCO. Igualmente, debía ajustar el título del documento donde se mencionaba corresponde a una UNION TEMPORAL.</p> <p><u>El proponente no aporta documentación de subsanación entre los días 23 al 24 de febrero de 2022, por consiguiente, incurre en la causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral 1.37.26</u></p>
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<i>Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea, de los Términos de Referencia.</i>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 09 Integrante 1 10 Integrante 2 11	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante - Integrante 1 - Integrante 2 -	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consulta el día 20 de febrero de 2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante - Integrante 1 - Integrante 2 -	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consulta el día 20 de febrero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante - Integrante 1 - Integrante 2 -	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consulta el día 20 de febrero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante - Integrante 1 - Integrante 2 -	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consulta el día 20 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
				Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de febrero de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$ 942.029.035) 10% (\$ 94.202.903,50)</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">18 al 19</p>	<p align="center"><u>NO CUMPLE</u> <u>DEBÍA</u> <u>SBUSANAR</u></p>	<p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 11-45-101110868 Tomador: CONSORCIO 003 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS. Participación e identificación integrantes: <u>Debía SUBSANAR.</u> Cubrimiento de eventos: NO enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Debía SUBSANAR. Valor asegurado: \$ 94.202.903,50. Vigencia de los amparos: Desde el 16/02/2022 hasta el 30/06/2022. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000036291734 de fecha 15 de febrero de 2022.</p> <p align="center"><u>DEBÍA SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debía subsanar los siguientes aspectos dentro de la Garantía de Seriedad de la Oferta, así:</p> <p>l) Debía subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, así:</p> <p>1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p>b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p>c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p>d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)"</i></p> <p>II) Debía ajustar, aclarando el nombre de los Integrantes que conformando el CONSORCIO 003, como consecuencia de las aclaraciones y correcciones que se realicen al documento de conformación proponente plural. Dado que la persona natural RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO, no suscribe el documento de conformación proponente plural. En consecuencia, debe modificar la póliza incluyendo los integrantes que conforman el proponente plural, de conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA";</p> <p align="center">" 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>Tratándose de proponente plural, deberá indicar sus integrantes y porcentaje de participación."</i></p>
--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><u>El proponente no aporta documentación de subsanación entre los días 23 al 24 de febrero de 2022, inclusive fuera de este término, por consiguiente, incurre en la causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea, de los Términos de Referencia.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 23 al 26 Integrante 2 20 al 22	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 27 Integrante 2 28 al 31	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 16 de febrero de 2022, suscrito por su Representante Legal LUIS RAMON ALDANA ALBA.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 16 de febrero de 2022, suscrito por la persona natural JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA.</p> <p>Se aporta planilla correspondiente al mes de enero de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Abono de la oferta	2.1.1.12	03 al 06	CUMPLE	No se abona la oferta pues la Representante del proponente, ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No 1.102.880.072, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matrícula Profesional No.081037-0532839. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Matrícula Profesional Digital y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 -	VERIFICADO	Integrante 1. No presenta RUP. Se consulta RUES (20/02/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. No presenta RUP. Se consulta RUES (20/02/2022) y no se evidencia registro, por lo que se consulta COMPLIANCE y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (20/02/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-003-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO 003, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**.

El proponente no aporta documentación de subsanación entre los días 23 al 24 de febrero de 2022, inclusive fuera de este término, por consiguiente, incurre en la causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral 1.37.26 del numeral 1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”, de los Términos de Referencia; “1.37.26. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 21 de febrero de 2022.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación de fecha 21 de febrero de 2022.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. Certificación de fecha 21 de febrero de 2022.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-EUC-O-003-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

PROPONENTE No 6. JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER CC. 93.398.802				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 al 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de febrero de 2022, suscrita por JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER , identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.398.802, en calidad de proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 16 de febrero de 2022	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	03	CUMPLE	Aporta documento de identificación del proponente como persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	16	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 12 de febrero de 2022. No se encuentra reportado como responsable

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	17	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 12 de febrero de 2022. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	18	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 12 de febrero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	19	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 12 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de febrero de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$ 942.029.035) 10% (\$ 94.202.903,50)	2.1.1.8.	10 al 13 Documento Subsanación 03 folio	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 41-45-101075908 Tomador: JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 87.137.631,50. SUBSANÓ Vigencia de los amparos: Desde el 16/02/2022 hasta el 26/06/2022. Soporte de pago: No aporta comprobante de pago. SUBSANÓ

				<u>SUBSANÓ</u>
				<p>El proponente subsanó aportando anexo No. 1 a la Garantía de Seriedad de la Oferta, ajustando los siguientes aspectos:</p> <p>I) Ajustó el valor asegurado, de conformidad con lo establecido en el literal c del numeral 2 del numeral 2.1.1.7 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia. Indicando de manera correcta que el valor asegurado corresponde a la suma total de \$ 94.202.903,50.</p> <p>II) Aportó recibo de pago No. 10000036488764 de fecha 23 de febrero de 2022, expedido por la compañía aseguradora, conforme con lo establecido en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.7 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	07	CUMPLE	El proponente presenta el Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	20 al 21	CUMPLE	<p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 16 de febrero de 2022, suscrito por el proponente JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER.</p> <p>Aporta planilla correspondiente al mes de enero de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta				No se abona la oferta, pues la proponente persona natural JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER , identificado con la cedula de

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

	2.1.1.12	03, 05 y 06	CUMPLE	ciudadanía No. 93.398.802, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.52202-098395. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	-	CUMPLE	No presenta RUP. Se consulta RUES (21/02/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (21/02/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-003-2022**, se tiene que la propuesta presentada **JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 21 de febrero de 2022.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación de fecha 21 de febrero de 2022.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: Reporta que el proponente es adjudicatario de la Convocatoria **PAF-ATF-O-071- 2021**. Certificación de fecha 21 de febrero de 2022.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-EUC-O-003-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

<p align="center">PROPONENTE No 8. CONSORCIO HINCCO Representante HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO CC No. 12.754.374</p> <p align="center">Conformado por:</p> <p align="center">Integrante No. 1. HINCCO S.A.S NIT. 900.993.835- 8 Representante Legal HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO CC No. 12.754.374 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p align="center">Integrante No. 2. HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO CC No. 12.754.374 Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de febrero de 2022, suscrita por HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO , identificado con cédula de ciudadanía No.12.754.374, en calidad de Representante del proponente.

<p align="center">Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 16 de febrero de 2022</p>	<p align="center">2.1.1.2.</p>	<p align="center">Integrante 1 146 al 150 Integrante 2 N/A</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Fecha de expedición: 14 de febrero de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Pasto (Nariño) Término de Duración: Indefinido. Término de Constitución: Documento privado del 20 de julio de 2016, registrado el 27 de julio de 2016. Revisor Fiscal: Danny Heimer Cerón Ortiz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.264.904 y TP No. 255958-T.</p>
<p align="center">Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p align="center">2.1.1.3.</p>	<p align="center">07 al 08</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente. Domicilio: Pasto (Nariño). Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: No será inferior a la del plazo del contrato y un año más.</p>
<p>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p align="center">2.1.1.4.</p>	<p align="center">Integrante 1 19 Integrante 2 19</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.</p>
<p>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p align="center">2.1.1.5.</p>	<p align="center">Integrante 1 23 y 153 Integrante 2 23</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 07 de febrero de 2022. No se encuentran reportados como responsables.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 24 y 154 Integrante 2 24	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 de febrero de 2022.No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 22 Integrante 2 22	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 de febrero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 25 Integrante 2 25	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de febrero de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$ 942.029.035) 10% (\$ 94.202.903,50)	2.1.1.8.	09 al 15	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 41-45-101075992 Tomador: CONSORCIO HINCCO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMÓ FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS. Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 94.203.000,00. Vigencia de los amparos: Desde el 16/02/2022 hasta el 30/06/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 10000036261880 de fecha 14 de febrero de 2022, expedido por la compañía aseguradora.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 346 Integrante 2 142	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 347 al 349 Integrante 2 143 y 144 Documento Subsanación 06 folios	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 16 de febrero de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal CERON ORTIZ DANNY HEIMER.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC.</p> <p>Integrante 2</p> <p>No porta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, SUBSANÓ. Allega certificados de afiliación al Sistema de Salud y Pensión (EPS Sanitas y Porvenir), de fecha 07 de febrero de 2022.</p> <p align="center"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó aportando el Formato No. 2 “CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES”, suscrito por su integrante persona natural HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Abono de la oferta	2.1.1.12	04 al 06	CUMPLE	<p>No se abona la oferta pues el Representante del proponente, el Señor HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO, identificado con cédula de ciudadanía No.12.754.374, acredita ser profesional de la Arquitectura, con Matricula Profesional No. A25162005-12754374.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones Auxiliares.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<p>Integrante 1 158 al 345</p> <p>Integrante 2 26 al 141</p>	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Presenta RUP (14/12/2022). Se consulta RUES (21/02/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Presenta RUP (14/02/2022). Se consulta RUES (21/02/2022) y no se evidencia registro, por lo que se consulta COMPLIANCE y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (21/02/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-003-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO HINCCO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 21 de febrero de 2022.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación de fecha 21 de febrero de 2022.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. Certificación de fecha 21 de febrero de 2022.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-EUC-O-003-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

<p align="center">PROPONENTE No 10. AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. NIT. 830.123.577-7 Representante CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO CC No. 80.228.570</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 al 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de febrero de 2022, suscrita por CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO , identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.228.570, en calidad de Representante Legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 16 de febrero de 2022	2.1.1.2.	13 al 24	CUMPLE	<p>Fecha de expedición: 27 de enero de 2022.</p> <p>Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección.</p> <p>Facultades del representante legal: El Representante Legal se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitaciones del representante legal: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Término de constitución: Escritura Publica del 27 de junio de 2003, inscrito el 09 de julio de 2003.</p> <p>Término de duración: Indefinida.</p>

				Revisor Fiscal: Yofana Galindo Suarez, identificado con cédula de ciudadanía No. 65.739.766 y TP No. 75528-T.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	03	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	09 y 10	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 15 de febrero de 2022. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	07 y 08	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 15 de febrero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	12	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 15 de febrero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	11	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 15 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
				Aseguradora: JMALUCELLI Formato: Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares. Póliza No: 2036150 Tomador: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de febrero de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$ 942.029.035) 10% (\$ 94.202.903,50)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>26 al 33</p> <p>Documento Subsanación 03 folios</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 94.202.904,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 16/02/2022 hasta el 30/06/2022.</p> <p>Soporte de pago: No aporta constancia de pago. SUBSANÓ</p> <p align="center"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó aportando recibo de caja No. 91697 de fecha 15 de febrero de 2022, expedido por la compañía aseguradora y certificación emitida por la misma. De conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.7 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>42 al 47</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta el Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>35 al 38</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 16 de febrero de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal YOFANA GALINDO SUAREZ.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				De quien aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	04 al 06	CUMPLE	Se abona la oferta, por; ISABEL CRISTINA LLANO MOSQUERA , identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.298.079, acredita ser profesional de Arquitectura, con Matricula Profesional No.25700-52215. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	-	CUMPLE	No presenta RUP. Se consulta RUES (22/02/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (22/02/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-003-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 21 de febrero de 2022.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación de fecha 21 de febrero de 2022.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: Reporta que el proponente es adjudicatario de la Convocatoria **PAF-EUC-O-047- 2020**. Certificación de fecha 21 de febrero de 2022.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-EUC-O-003-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

<p align="center">PROPONENTE No 11. ORFI INGENIERIA S.A.S NIT. 900.616.351-1 Representante PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA CC No. 83.254.416</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de febrero de 2022, suscrita por PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA , identificado con la cedula de ciudadanía No.83.254.416, en calidad de Representante Legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 16 de febrero de 2022	2.1.1.2.	23 al 29	CUMPLE	<p>Fecha de expedición: 15 de febrero de 2022.</p> <p>Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección.</p> <p>Facultades del representante legal: El Representante Legal se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitaciones del representante legal: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Término de constitución: Documento Privado del 05 de febrero de 2013, inscrito el 08 de mayo de 2013.</p> <p>Término de duración: Indefinida.</p>

				Revisor Fiscal: Néstor Ramírez Millares, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.104.643 y TP No. 20449-T.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	09	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	16 y 17	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 19 de enero de 2022. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	18 y 19	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 19 de enero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	20	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 19 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	21	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 19 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
				Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Cumplimiento Particular Póliza No: 15-45-101139064 Tomador: ORFI INGENIERIA S.A.S

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de febrero de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$ 942.029.035) 10% (\$ 94.202.903,50)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>88 al 93</p> <p>Documento Subsanación 01 folio</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 94.202.903,50</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 16/02/2022 hasta el 16/07/2022.</p> <p>Soporte de pago: No aporta constancia de pago. SUBSANÓ</p> <p><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó aportando recibo de pago No. 10000036485777 de fecha 23 de febrero de 2022, expedido por la compañía aseguradora, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.7 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>11 al 14</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta el Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>84, 59 al 61</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 16 de febrero de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal NESTOR RAMIREZ MILLARES.</p> <p>De quien aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	05 al 07	CUMPLE	No se abona la oferta, pues el Representante Legal PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA , identificado con la cedula de ciudadanía No.83.254.416, acredita ser profesional de Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-163980. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	66 al 72	CUMPLE	Presenta RUP (15/02/2022). Se consulta RUES (22/02/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (22/02/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-003-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **ORFI INGENIERIA S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 21 de febrero de 2022.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación de fecha 21 de febrero de 2022.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: Reporta que el proponente es adjudicatario de la Convocatoria **PAF-ATF-O-052- 2021**. Certificación de fecha 21 de febrero de 2022.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-EUC-O-003-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

<p align="center">PROPONENTE No 13. CONSORCIO ROSERO Representante [REDACTED] [REDACTED]</p> <p align="center">Conformado por:</p> <p align="center">Integrante No. 1. [REDACTED] [REDACTED] Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p align="center">Integrante No. 2. JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ CC No. 12.969.285 Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de febrero de 2022, suscrita por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 16 de febrero de 2022	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	03 al 04	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente.</p> <p>Domicilio: Pasto (Nariño)</p> <p>Tipo: Consorcio.</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Sera igual al término de ejecución del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 06 Integrante 2 14	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 09 Integrante 2 16	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 15 de febrero de 2022. Se consultan el 22/02/2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 10 Integrante 2 17	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 15 de febrero de 2022. Se consultan el 22/02/2022.No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 12 Integrante 2 18	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 15 de febrero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 11 Integrante 2 20	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 15 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de febrero de 2022	2.1.1.8.	21 al 26	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A</p> <p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular</p> <p>Póliza No: 41-45-101075956</p> <p>Tomador: CONSORCIO ROSERO</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Valor Presupuesto oficial (\$ 942.029.035) 10% (\$ 94.202.903,50)</p>				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMÓ FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS. Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 94.203.000,00. Vigencia de los amparos: Desde el 16/02/2022 hasta el 30/06/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 10000036295017 de fecha 15 de febrero de 2022, expedido por la compañía aseguradora.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 - Integrante 2 - Documento Subsanación 03 folios</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>No aporta de sus integrantes el Certificado de Registro Único Tributario. SUBSANÓ <u>SUBSANÓ</u> El proponente subsanó aportando el Registro Único Tributario de los integrantes del Consorcio de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.9 de los Términos de Referencia.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 27 al 28 Integrante 2 29 al 38</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 15 de febrero de 2022, suscrito por su integrante personal natural [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]</p>

				<p>De quien se aporta planilla correspondiente al mes de diciembre de 2021.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 15 de febrero de 2022, suscrita por su integrante persona natural JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ.</p> <p>De quien se aporta planilla correspondiente al mes de enero de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	06 al 07	CUMPLE	<p>No se abona la oferta pues la Representante del proponente, [REDACTED], acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 52202-121026.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía y Copia de la Tarjeta Profesional, no obstante, no aporta certificado de antecedentes disciplinarios, se consultan el día 22/02/2022.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 -	VERIFICADO	<p>Integrante 1. No presenta RUP. Se consulta RUES (22/02/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. No presenta RUP. Se consulta RUES (22/02/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (22/02/2022)
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------	------------	---------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-003-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ROSERO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 21 de febrero de 2022.

FIDUCIARIA BBVA: Reporta que el Integrante No. 1 es adjudicatario de la Convocatoria **PAF-DAPREII-O-032-2020**. Certificación de fecha 21 de febrero de 2022.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. Certificación de fecha 21 de febrero de 2022.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-003-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO"				
Fecha de diligenciamiento:	28/02/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	10				
Proponente:	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S				
Representante Legal:	CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO, C.CNo. 80.228.570				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	830.123.577-7	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2017-1858 LP-MP-007 TOTAL	4117,76 513,29 4631,04	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2017-1858 TOTAL	4117,76 4117,76	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1100 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.					
CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.					
ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.					
EDIFICACIONES INSTITUCIONALES aque las construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los contratos a certificarse deberán corresponder a las siguientes tipologías: • Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios, Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 942.029.035,00	Pesos		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		1.413,04	SMMLV		
		659,42	SMMLV		
Contrato 1: No	2017-1858				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACION DE BOGOTÁ D.C, INCLUYENDO DISEÑO SEMAFÓRICO DE INTERSECCIONES PARA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS CONTROLES SEMAFORIZADOS.				

		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación		17/04/2019		a. (1,5 vez el valor del PE)	4117,76
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	6.199.962.582,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	4117,76
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7486,83			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4117,76			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		55,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERIA AW: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS 55% WILLIAMS CO SAS 45%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2017-1858 suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Acta de finalización del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado.</p> <p>Dentro del contrato se evidencian actividades "DISEÑOS" diferentes a la experiencia específica exigida, por tanto se da aplicación a lo exigido en los términos de referencia, donde se contempla: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1100 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.". Dentro de la documentación presentada se evidencia que el área intervenida en la experiencia exigida es mayor a la exigida por tanto se tiene en cuenta el valor del contrato en su totalidad.</p> <p>El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie los integrantes del CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERIA AW y adicional que el contrato se encuentre cumplido a 100% o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución, basado en lo exigido dentro de los términos de referencia en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que establece: (...) "Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso" (...)</p> <p>Lo anterior para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p> <p>Mediante correo electrónico remitido el día jueves, 24 de febrero de 2022 12:25 p. m, donde adjunta:</p> <p>-Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. -Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición: <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>				
Contrato 2: No	LP-MP-007				
Objeto:	CONTRATAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIÓN EN LA VEREDA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE PACORA CALDAS.				
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación		13/04/2019		a. (1,5 vez el valor del PE)	513,29
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	425.061.576,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		513,29			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		513,29			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato LP-MP-007 suscrito con MUNICIPIO DE PACORÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Acta de recibo final y a satisfacción del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, registro fotográfico, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV .</i></p>				
Observación general:	<p>El proponente deberá subsanar el contrato de orden No 1 para dar cumplimiento con las condiciones de experiencia específica que establecen: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p> <p>Por lo anterior, el proponente NO CUMPLE se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso de selección.</p>				
Observación general de Subsanación:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica exigidos en el 2.1.3.1 de los términos de referencia por tanto se le da condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>				